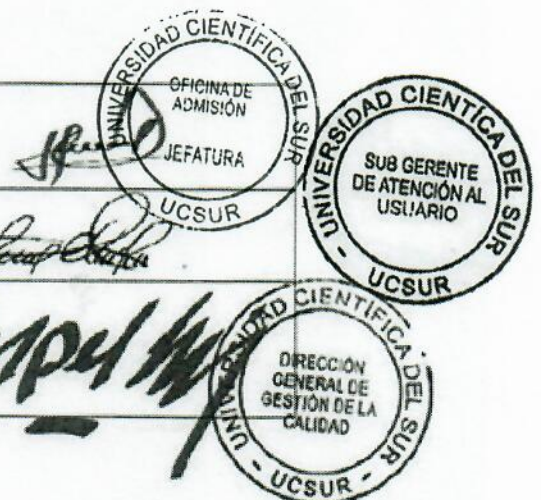


GCS-ADM-POL-01

ADMISIÓN A PROGRAMAS DE PREGRADO REGULAR

LINEAMIENTOS

Elaborado por:	Jorge Díaz Nicolini Jefe de Admisión
Revisado por:	Niury Chara Cáceres Sub Gerente de Atención al Usuario
Aprobado por:	Angel Liu García Gerente de Calidad y Servicios Académicos



Documento	GCS-ADM-POL-01
Fecha	11/11/19
Versión	1.0

Contenido

1. Objetivo.....	2
2. Alcance.....	2
3. Documentos a Consultar.....	2
4. Lineamientos.....	2
4.1. PERFIL DEL INGRESANTE	2
4.2. CARRERAS PROFESIONALES	3
4.3. NORMAS GENERALES.....	3
4.4. MODALIDADES DE ADMISIÓN	4
4.5. REQUISITOS PARA POSTULAR.....	7
4.6. DE LA EVALUACIÓN.....	7
4.7. CONVALIDACIONES.....	8
4.8. DE LOS RESULTADOS	8
4.9. INCORPORACIÓN Y MATRÍCULA.....	8
ANEXOS	10

Documento	GCS-ADM-POL-01
Fecha	11/11/19
Versión	1.0

1. Objetivo

El objetivo de este documento, es presentar los lineamientos que norman el proceso de Admisión a nivel de Pregrado a las Carreras Académicas de la Universidad Científica del Sur, en todas sus modalidades. Consta de dos concursos de admisión al año para los semestres académicos que inician en los meses de marzo y agosto.

2. Alcance

El presente documento es aplicable para todas las carreras de la Universidad Científica del Sur.

3. Documentos a Consultar

Reglamento General de U. Científica del Sur

Reglamento de Pregrado de la U. Científica del Sur

4. Lineamientos

4.1. PERFIL DEL INGRESANTE

La Universidad Científica del Sur ha diseñado su perfil de ingreso, a la luz de la normativa legal vigente (Ley Universitaria) y en consonancia con los conceptos de formación por competencias que se declaran en su modelo educativo.

De este modo, el perfil de ingreso general considera:

- a. Solución de problemas: comprensión básica de lenguaje matemático, capacidades de pensar y actuar matemáticamente en situaciones de cantidad (aritmética) y en situaciones de regularidad, equivalencia y cambio (álgebra).
- b. Comunicación: comprensión lectora.
- c. Trabajo en equipo: identificación de roles en situaciones de grupo.
- d. Investigación: curiosidad e interés por el ámbito profesional de la carrera a la que postula.
- e. Compromiso ambiental: sensibilidad ante los desafíos de la sostenibilidad ambiental.
- f. Ética: ajuste social y raciocinio moral.

4.2. CARRERAS PROFESIONALES

AREA DE CIENCIAS

Medicina Humana
Estomatología
Nutrición y Dietética
Medicina Veterinaria y Zootecnia
Biología Marina
Ingeniería Acuícola
Ingeniería Ambiental
Ingeniería Agroforestal
Arquitectura y Urbanismo Ambiental
Ingeniería de Sistemas Empresariales
Ingeniería Económica

AREA DE HUMANIDADES

Psicología
Derecho
Artes Escénicas y Literatura
Comunicación y Publicidad
Turismo Sostenible y Hotelería
Administración de Negocios Internacionales
Administración de Empresas
Marketing y Administración
Enfermería
Obstetricia

4.3 NORMAS GENERALES

- 4.3.1 Las evaluaciones preparadas para las diversas modalidades de admisión tienen como objetivo evaluar y seleccionar a los postulantes que cumplan con los requisitos necesarios para ser estudiante de la Universidad Científica del Sur.
- 4.3.2 La inscripción al proceso de admisión es un acto libre, consciente, voluntario, personal y necesario para postular a una de las vacantes ofrecidas por la Universidad. Mediante este acto el postulante proporciona datos al sistema de registro de la universidad y se responsabiliza por la autenticidad de los mismos. Los datos proporcionados, serán tratados internamente por la Universidad de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29733 “Ley de protección de datos personales”.
- 4.3.3 Los postulantes que no logren alcanzar vacante en una modalidad concursada, podrán participar en la misma o en otras, siempre que vuelvan a inscribirse y cumplir con los requisitos establecidos.
- 4.3.4 El postulante que haya alcanzado vacante por cualquiera de las modalidades, debe matricularse en el semestre académico al cual postuló. De lo contrario, hace una

Documento	GCS-ADM-POL-01
Fecha	11/11/19
Versión	1.0

Reserva de Matrícula hasta por un año; si excediera el plazo indicado, pierde su vacante sin derecho a reclamo por ningún motivo económico, académico ni administrativo.

4.4 MODALIDADES DE ADMISIÓN

PREGRADO REGULAR

4.4.1 Modalidad Ordinaria

Esta modalidad evalúa al postulante mediante un examen escrito.

- a. Examen de Admisión Regular. - Dirigido a alumnos egresados del nivel de secundaria y a los estudiantes que se encuentren cursando el 5to de secundaria. Se caracteriza por ser un examen que evalúe las capacidades y habilidades del postulante en diversas dimensiones.
- b. Examen para Becas del Ministerio de Educación. - Dirigida a todos los egresados del nivel secundaria que cumplan con los requisitos determinados por los programas de becas del Ministerio de Educación del Perú en sus diferentes modalidades. Este examen evalúa las capacidades y habilidades del postulante en diversas dimensiones.

4.4.3 Modalidad Extraordinaria

Esta modalidad evalúa a los postulantes a través de una entrevista personal.

- a. Primer puesto. - Dirigido a los postulantes que hayan ocupado el primer lugar en el orden de mérito de su promoción en el nivel secundario. Esta modalidad exonera al postulante del examen ordinario, con la aprobación de una evaluación de conocimientos a través de una entrevista personal.
- b. Quinto superior. - Dirigido a los postulantes que pertenezcan al quinto superior de su promoción en el nivel secundario. Esta modalidad exonera al postulante del examen ordinario, con la aprobación de una evaluación de conocimientos a través de una entrevista personal.

Documento	GCS-ADM-POL-01
Fecha	11/11/19
Versión	1.0

-
- c. Tercio superior. - Dirigido a los postulantes que pertenezcan al tercio superior de su promoción en el nivel secundario. Esta modalidad exonera al postulante del examen ordinario, con la aprobación de una evaluación de conocimientos a través de una entrevista personal.
- d. Preferencia Académica. - Dirigido a los postulantes con buen desempeño académico que, obtengan la nota de 14 como mínimo en el promedio simple de los grados de 3ro, 4to y 5to de secundaria. Esta modalidad exonera al postulante del examen ordinario, con la aprobación de una evaluación de conocimientos a través de una entrevista personal.
- e. Traslado Externo. - Dirigido a estudiantes universitarios que deben contar con un mínimo de 72 créditos aprobados de la universidad que proviene para poder tener un ingreso directo. En caso de universidades en el extranjero, la documentación debe estar en español y visado por el consulado del Perú en el extranjero y por el Ministerio de Relaciones exteriores en Perú o documentos apostillados. Esta modalidad exonera al postulante del examen ordinario, con la aprobación de una evaluación de conocimientos a través de una entrevista personal.
- (e.1) Los postulantes bajo esta modalidad y provenientes de universidades no licenciadas dictaminadas por la SUNEDU, no requieren el mínimo de créditos para realizar el proceso de traslado externo, que se denominará TRANSFERENCIA.
- f. Deportista Destacado. - Si el postulante pertenece a una selección nacional en la práctica de algún deporte, podrá obtener el ingreso directo. Esta modalidad exonera al postulante del examen ordinario, con la aprobación de una evaluación de conocimientos a través de una entrevista personal.
- g. Segunda Carrera. - Dirigida a un egresado universitario que puede estudiar una segunda carrera. En caso de universidades del extranjero, la documentación debe estar en español y visada por el consulado de Perú en el extranjero y por el Ministerio de Relaciones Exteriores en Perú o documentos apostillados. Esta modalidad exonera al postulante del examen ordinario, con la aprobación de una evaluación de conocimientos a través de una entrevista personal.
-

Documento	GCS-ADM-POL-01
Fecha	11/11/19
Versión	1.0

-
- h. Egresado de Institutos Superiores. - Dirigido a egresados de un instituto superior siempre y cuando hayan culminado una carrera de 03 años como mínimo. Esta modalidad exonera al postulante del examen ordinario, con la aprobación de una evaluación de conocimientos a través de una entrevista personal.
- i. Bachillerato Internacional. - Dirigido a egresados de Programas de Bachillerato Internacional que hayan obtenido su Diploma correspondiente (IB, Bachillerato francés, Bachillerato alemán, Bachillerato italiano) cursados en el Perú o en el extranjero. Esta modalidad exonera al postulante del examen ordinario, con la aprobación de una evaluación de conocimientos a través de una entrevista personal.
- j. Hijo de Funcionario Internacional, Modalidad que reconoce al hijo de un funcionario internacional que ha concluido sus estudios de secundaria en el extranjero. Se entiende como funcionario internacional cuando desempeñan sus responsabilidades en funciones diplomáticas, así como en organizaciones públicas o privadas. Esta modalidad exonera al postulante del examen ordinario, con la aprobación de una evaluación de conocimientos a través de una entrevista personal.

PROGRAMAS CON EXPERIENCIA LABORAL

Existen tres perfiles de postulantes para el Programa con Experiencia Laboral:

- a) **Con estudios superiores completos (Técnicos o Universitarios).** - Dirigido a postulantes que tengan como mínimo 02 años de experiencia laboral y hayan culminado una carrera técnica o universitaria. Esta modalidad exonera al postulante del examen ordinario, con la aprobación de una evaluación de conocimientos a través de una entrevista personal.
- b) **Con estudios universitarios incompletos.** - Dirigido a estudiantes universitarios que deben contar con un mínimo de 72 créditos aprobados de la universidad que proviene para poder tener un ingreso directo. Asimismo, deben contar con 02 años de experiencia laboral. Esta modalidad exonera al postulante del examen ordinario, con la aprobación de una evaluación de conocimientos a través de una entrevista personal.

Documento	GCS-ADM-POL-01
Fecha	11/11/19
Versión	1.0

- c) **Con estudios técnicos incompletos.** - Dirigido a estudiantes de institutos superiores que hayan aprobado 04 ciclos lectivos como mínimo. Asimismo, deben contar con 02 años de experiencia laboral y una edad mínima de 24 años. Esta modalidad exonera al postulante del examen ordinario, con la aprobación de una evaluación de conocimientos a través de una entrevista personal.
- d) **Sin estudios previos.** - Dirigido a postulantes que no tengan estudios previos y acrediten 03 años de experiencia laboral y una edad mínima de 24 años. Esta modalidad evalúa al postulante mediante un examen escrito por competencias.

4.5 REQUISITOS PARA POSTULAR

- 4.5.1 Se considera como postulante al proceso de admisión, a toda persona que acredite su inscripción en el Área de Asesoría al Postulante (Llenar Ficha de Inscripción).
- 4.5.2 La inscripción del postulante debe ser a una determinada carrera para cualquiera de las modalidades de ingreso y cumplir con los requisitos especificados en cada caso.
- 4.5.3 Realizar el pago por derecho de examen según la modalidad de admisión, y presentar los documentos requeridos:
ANEXO No. 1 - Documentos a presentar para postular a Pregrado Regular
ANEXO No. 2 - Documentos a presentar para postular a Pregrado CPE

4.6 DE LA EVALUACIÓN

- 4.6.1 **Examen de admisión ordinario.** - Se aplica la evaluación EMI (Evaluación Multinivel Integral) por competencias, que evalúa las competencias del perfil del ingresante a la universidad CIENTÍFICA del Sur. (Ver Punto 2, Perfil del Ingresante).
- 4.5.4 **Entrevista personal.** – Los postulantes exonerados del examen de admisión según la modalidad a la que postulan, pasan por una entrevista personal que evalúa las competencias del perfil del ingresante. (Ver punto 2).
- 4.5.5 Los postulantes que, en el curso de los exámenes, copiaran las pruebas de otro postulante, se valieran de cualquier mecanismo o artificio para obtener mayor puntaje de modo ilegítimo, o utilizan medios de comunicación electrónicos con dicho propósito, son excluidos del examen, perdiendo su condición de postulantes y todo derecho derivado, sin obligación de reintegro de pago por parte de la Universidad.

Documento	GCS-ADM-POL-01
Fecha	11/11/19
Versión	1.0

4.7 CONVALIDACIONES

Los postulantes por las modalidades de pregrado regular y pregrado CPE, pueden solicitar la convalidación de cursos de acuerdo al procedimiento establecido. Deben ingresar su solicitud por el portal <http://ingresante.cientifica.edu.pe>, y asimismo deben presentar los documentos requeridos en los anexos respectivos en el presente reglamento.

4.8 DE LOS RESULTADOS

- 4.8.1 Aprueban el Examen de Admisión quienes alcanzan el puntaje mínimo solicitado por cada carrera.
- 4.8.2 Los resultados del Concurso son informados oportunamente a los postulantes por medio de la plataforma de comunicación utilizada por la universidad.
- 4.8.3 Si el postulante no se presenta al examen, será retirado del proceso sin derecho a reclamo por ningún motivo económico, académico o administrativo. Podrá volver a postular, inscribiéndose nuevamente.
- 4.8.4 Los resultados obtenidos en las pruebas de admisión son de naturaleza inapelable. No hay revisión de exámenes, expedientes, etc. ni se aceptan reclamos sobre la calificación ni sobre los resultados obtenidos.
- 4.8.5 La suplantación en el examen constituye infracción de máxima gravedad que acarrea para el postulante la pérdida de sus derechos como tal, no pudiendo presentarse a ningún otro concurso de admisión en la Universidad.

4.9 INCORPORACIÓN Y MATRÍCULA

- 4.9.1 El postulante que haya alcanzado vacante y declarado apto, debe cumplir con los requisitos indicados en el presente reglamento según el cronograma vigente. Para ello debe presentar los documentos solicitados en los ANEXOS No. 1 o 2, según la modalidad de admisión.
- 4.9.2 La Oficina de Admisión verifica y recibe la documentación entregada de todos los ingresantes matriculados. En caso de que se detectara documentos falsos, adulterados o que el postulante tuviere algún otro tipo de impedimento legal; la Universidad anulará lo actuado, o el ingreso y los derechos que haya obtenido en su condición de estudiante sin lugar a reclamo por ningún motivo económico, académico ni administrativo.

Documento	GCS-ADM-POL-01
Fecha	11/11/19
Versión	1.0

4.9.3 El ingresante debe hacer entrega de los documentos solicitados en los anexos antes de la fecha de matrícula, caso contrario no se procede con la misma.

Los casos no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos por la Secretaría General. Sus decisiones son inapelables.

DISPOSICIÓN FINAL: El presente Lineamiento deja sin efecto el Reglamento DSA-ADM-POL-01 V002 de Setiembre 2018.

Documento	GCS-ADM-POL-01
Fecha	11/11/19
Versión	1.0

ANEXOS

ANEXO No. 1

Documentos	DOCUMENTOS - PREGRADO REGULAR										
	Modalidad Ordinaria		Modalidad Extraordinaria								
	Examen de Admisión Regular	Beca 18	Primer Puesto	Tercio o Quinto Superior	Desempeño Destacado	Traslado Externo	Deportista Destacado	Segunda Carrera	Convalidación Institutos Superiores	Bachillerato Internacional	Hijo de Funcionario Internacional
Ficha de Inscripción	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Copia DNI o carnet de extranjería legalizada.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Certificado original de estudios secundarios	x	x	x	x	x		x				x
Solicitud de Admisión	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
01 foto tamaño carnet fondo blanco o Digital (*)	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Constancia de Primer Puesto			x								
Constancia de tercio o quinto superior.				x							
Certificados originales de estudios y notas de universidad de procedencia.						x		x			
Sílabos originales de la universidad de procedencia.						x		x			
Constancia expedida por IPD							x				
Copia Auténtica del Título Profesional o grado académico.								x			
Certificado Original de Estudios del I al VI ciclo.									x		
Sílabos originales del Instituto de procedencia.									x		
Diploma del Bachillerato Internacional legalizado										x	
Constancia que acredite ser hijo de funcionario internacional											x

(*) TIPO DE ELEMENTO: JPG / Dimensión JPG = 240 (ancho) x 288 (largo) / Fondo Blanco y vestimenta formal / Nombrar con el siguiente formato:

PATERNO_MATERNO_PRIMER NOMBRE_SEGUNDO NOMBRE_JPG

Documento	GCS-ADM-POL-01
Fecha	11/11/19
Versión	1.0

ANEXO No. 2

DOCUMENTOS - PREGRADO CPE			
Documentos	Modalidad de Admisión CPE		
	Con estudios superiores completos	Con estudios superiores incompletos	Sin estudios superiores
Ficha de Inscripción	✓	✓	✓
Copia simple de DNI, pasaporte o carnet de extranjería	✓	✓	✓
Pago derecho de admisión	✓	✓	✓
Certificado de estudios secundarios (original)			✓
Copia Legalizada del Título profesional o grado académico.	✓		
Certificado de estudios superiores (original o copia legalizada) emitido por la universidad de procedencia, especificando los créditos y asignaturas cursadas.	✓	✓	
Syllabus originales de la universidad de procedencia (en caso no aplique Tabla de Convalidación y se requiera convalidar)	✓	✓	
Constancia de trabajo (02 años de experiencia laboral como mínimo)	✓	✓	
Constancia de trabajo (03 años de experiencia laboral como mínimo)			✓
Solicitud de Admisión	✓	✓	✓
01 fotografía (tamaño carnet en fondo blanco) o digital (*)	✓	✓	✓

(*) TIPO DE ELEMENTO: JPG / Dimensión JPG = 240 (ancho) x 288 (largo) / Fondo Blanco y vestimenta formal / Nombrar con el siguiente formato:

PATERNO_MATERNO_PRIMER_NOMBRE_SEGUNDO_NOMBRE.JPG